

San José, 24 de setiembre de 2021
MNPT-073-2021

Señora
Fiorella Salazar Rojas
Ministra de Justicia y Paz

Sra. Daysi Matamoros Zúñiga
Directora de la Policía Penitenciaria.

Sra. Yamileth Valverde Granados
Coordinadora
Nivel Penal Juvenil.

Sra. María Fernanda Mora Calvo
Directora
Centro Especializado Ofelia Vicenzi Peñaranda.

Estimadas señoras:

El 2 de julio de 2021, el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, la Fiscalía de Atención a hechos de violencia en perjuicio de niños, niñas y adolescentes, la Fiscalía Penal Juvenil y la Defensa Pública Penal Juvenil, realizaron una inspección en el Centro Especializado Ofelia Vicenzi Peñaranda, y se realizó el **Informe de inspección MNPT-INF-150-2021**, el cual se adjunta al presente oficio.

El informe se realizó con base en las potestades legales que otorgan la Ley N° 8459, Aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Ley N° 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el Decreto Ejecutivo N° 39062-MJP, Reglamento de la Ley N° 9204.

Con respecto a las recomendaciones emitidas, y en atención a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9204, Ley de Creación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el cual indica,

Todas las jerarquías de las instituciones públicas competentes se encuentran obligadas a acatar las recomendaciones emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención y a separarse de ellas únicamente mediante acto debidamente

fundamentado; además, a entablar diálogo con dicho órgano para discutir la implementación de estas. Asimismo, tienen la obligación de informar y difundir dichas recomendaciones al personal subalterno.

En atención a lo anterior, se les solicita atentamente la remisión de un informe en el que se indique cuáles medidas se adoptarán para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Mecanismo Nacional de Prevención del Tortura, en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente documento.

Atentamente,

Róger Víquez Gairaud
Director Ejecutivo
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura